

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18153 *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se asciende a Ministro plenipotenciario de primera clase a don José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Consejo de Embajada don José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo noveno del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien ascenderle a Ministro plenipotenciario de primera clase.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1978.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18154 *REAL DECRETO 1680/1978, de 10 de julio, por el que cesan como Inspectores nacionales de la Vivienda don Juan Picón Alonso y don Antonio Navarro Angulo.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Juan Picón Alonso y don Antonio Navarro Angulo como Inspectores nacionales de la Vivienda, expresándoles Mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

18155 *REAL DECRETO 1681/1978, de 10 de julio, por el que don José Alfonso Nebrera García cesa como Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Granada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y ocho del Real Decreto setecientos cincuenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de abril, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Alfonso Nebrera García como Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Granada, expresándole Mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

18156 *REAL DECRETO 1682/1978, de 10 de julio, por el que se dispone el cese de don José García León como Delegado provincial de Obras Públicas en Murcia.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don José García León como Delegado provincial de Obras Públicas en Murcia, expresándole Mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

18157 *REAL DECRETO 1683/1978, de 10 de julio, por el que cesa como Delegado de la Vivienda en Murcia don José Moreno Lorente.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese como Delegado de la Vivienda en Murcia de don José Moreno Lorente, expresándole Mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

18158 *REAL DECRETO 1684/1978, de 10 de julio, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y ocho del Real Decreto setecientos cincuenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de abril, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegados provinciales de Obras Públicas y Urbanismo en Granada a don Delfín Velasco Villamar, y en Murcia, a don Gerardo Cruz Jimena.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

18159 *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Ordenación y Acción Territorial a don Fernando Fernández Cavada y Royo Villanova, funcionario del Cuerpo General Técnico.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando Fernández Cavada y Royo Villanova Secretario general de la Dirección General de Ordenación y Acción Territorial, quien, por tal motivo, cesará en su actual cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

18160 *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se nombra Subdirector general de Personal Laboral de la Dirección General de Servicios a don Ernesto Noguero López, funcionario del Cuerpo General Técnico.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ernesto Noguero López Subdirector general de Personal Laboral de la Dirección General de Servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

18161 *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se nombra Subdirector general de Normativa de la Dirección General de Ordenación y Acción Territorial a don Francisco Rodríguez Acosta, funcionario del Cuerpo de Arquitectos.*

Ilmo. Sr.: A la vista del Real Decreto de 14 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se reestructura este Departamento, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957,